

**R.D. N° 1-10/2021.-**

**Montevideo, 20 de enero de 2021.-**

**NICOLÁS BENE**  
**Subrogación.-**

---

**RRHH/631**

**VISTO:** el planteamiento formulado por la Gerencia Asesoría General en Seguridad Social, referido a que se otorguen en forma interina las funciones inherentes al cargo de Gerente Sector Profesional, Escalafón A, Grado 020, por la vía de subrogación, en la unidad Análisis Actuarial de Prestaciones de Largo Plazo (U.O. 698), al funcionario Sr. Nicolás Bene (N° 13741), quién ocupa un cargo presupuestado de Profesional I Contador, Escalafón A, Grado 014;

**RESULTANDO:** **I)** que el cargo de la unidad se encuentra en calidad “bloqueado” por la funcionaria Sra. María Luisa Brovia, quien fue designada para subrogar la Gerencia Gestión Financiera por R.D. N° 35-31/2020, de fecha 14.10.2020;

**II)** que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que el funcionario cuenta con vocación al cargo para cumplir funciones como Gerente Sector Profesional;

**III)** que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo que ocupa el funcionario y el cargo a desempeñar;

**IV)** que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto 2020 vigente, disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

**V)** que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. 1) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir el funcionario propuesto los requisitos exigidos por la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E :**

1º) **DESÍGNASE AL FUNCIONARIO SR. NICOLÁS BENE (N° 13741), EN FORMA INTERINA POR VÍA DE SUBROGACIÓN, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE SECTOR PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 020, EN LA UNIDAD**

ORGANIZATIVA ANÁLISIS ACTUARIAL DE PRESTACIONES DE LARGO PLAZO (U.O. 698) DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ASESORÍA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA EL REINTEGRO DE SU TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO DE PROFESIONAL I CONTADOR, ESCALAFÓN A, GRADO 014 Y EL DE GERENTE SECTOR PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 020 A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DE POSESIÓN.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA ASESORÍA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

---